



INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

- **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, Directora General Inclusión y Jefa de Servicio.

- **POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

STE-CLM (Fernando Villalba), ANPE, CCOO, CSIF y FETE.

HORA DE INICIO: 10:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA:

1°. Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: sesión extraordinaria del 14 de abril de 2021, sesión ordinaria del 17 de mayo de 2021 y sesión extraordinaria del 20 de octubre de 2021.

2°. Sorteo numérico para la designación de los vocales del tribunal del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación 2021, en plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3° Borrador de la Resolución de XX de octubre de 2021 de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la participación de los centros educativos de titularidad pública no universitarios en el proyecto de formación "Aula del Futuro" para el curso 2021/2022.

4° Borrador de la Orden xx/xxxx, de x de xxxx, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

5° Informe del Presidente de la Mesa sobre el calendario y temas de negociación.

6°. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: 14 DE ABRIL DE 2021, 17 DE MAYO DE 2021, 20 DE OCTUBRE DE 2021.

Se aprueban.

2º. SORTEO NUMÉRICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN DE 2021, EN PLAZAS VACANTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CLM.

Desde el número 22: Virginia López Belinchón. 4 vocales + presidencia.

3º. BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE XX POR LA QUE SE CONVOCA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA NO UNIVERSITARIA EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN “AULA DEL FUTURO” PARA EL CURSO 2021/2022.

Administración:

Resumen el borrador sin aportar novedades.

Habrà 1 embajador/a por provincia. El proyecto al terminar seguiría su andadura como proyecto de innovación.

STE-CLM:

Como elementos más destacables del PROYECTO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO “AULA DEL FUTURO” -AdF- para curso 21-22 apreciamos:

- Tienen como objetivo el desarrollo de competencia digital e implementación de metodologías activas en la práctica docente (vs tradicionales de solo transmisión de contenidos).
- Máx. 15 centros, e incluye realizar cursos del CRFP específicos.
- Lleva aparejado la certificación para el CGT y compensación horaria para el coordinador/a (1h lectiva/semana *si no supone cupo adicional) y para el embajador/a (1h lectiva/semana + 1h complementaria *si no supone cupo adicional).
- +Info: auladelfuturoclm@jccm.es

Desde STE-CLM consideramos que debe eliminarse la arbitrariedad en cuantos procesos administrativos se lleven a cabo, como en el caso de la certificación del coordinador/a del proyecto de formación en el centro: hasta un máximo de 10 créditos por curso escolar completo, **a propuesta de la persona responsable del proyecto en el CRFP, en función de la realización de los compromisos del centro educativo.** Y a su vez el coordinador/a decide hasta el máximo de 10 créditos por curso escolar completo sobre el **la dedicación e implicación en el proyecto de cada participante del equipo de apoyo.**

Estamos en contra del redactado en condicional para la compensación horaria: “(...) y no suponga cupo adicional”.

Por otro lado -y se ha comentado muchas veces- existe una enorme dispersión legislativa en cuanto al horario del profesorado, solo en el actual curso, se han incluido además de la que estamos negociando, resoluciones sobre semipresencialidad; otras por las que se establece la disponibilidad horaria del profesorado coordinador de proyectos europeos Erasmus+ y eTwinning y del profesorado embajador eTwinning de Castilla-La Mancha; órdenes para la disponibilidad horaria de la persona responsable COVID o también la orden de aulas TEC.

Tenemos una MARAÑA NORMATIVA que incluye normativa como: •Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014 E INSTRUCCIONES DE 07/09/17; •Decreto 91/2014, de 29 de agosto; •Orden de 02/07/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; •Orden de 31/08/2009, por la que se crea la Coordinación de prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes; •Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües; •Orden del 29 de junio de 1994 queda como norma complementaria para lo no contemplado en la Orden de 02/07/2012; •Acuerdo de Itinerancias; • Estatuto del Empleado Público 7/2007 12 de abril • Plan Concilia de CLM (...). Exigimos que de una vez se realice un texto con la normativa consolidada, además esta petición, no conlleva gasto alguno.

Para terminar con el punto hacemos una reflexión, ¿no nos damos cuenta que nos estamos olvidando de lo básico? De aspectos que afectan directamente a las condiciones laborales del profesorado, como la recuperación de los recortes. Podría darse el caso de que alguien dijera: "hola buenos días, soy embajadora del aula del futuro y dispongo de 1h lectiva y 1h complementaria -en el caso de que no suponga un cupo adicional-". Y otra persona respondiera: "pues yo estoy con el eTwinning", por no citar el "prepárate, ilusióname, titulas", proa plus, unidades de acompañamiento o equipos de transformación digital. Al profesorado en general esto le suena a cachondeo.

4º. BORRADOR DE LA ORDEN XX POR LA QUE SE DESARROLLA LOS PROCESOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CLM.

Administración:

Comenta las novedades motivadas por la LOMLOE, nada distinto a lo recogido en la normativa. Se abriría un plazo entre 10-16 de diciembre para la renovación, en breve se publicará la Resolución.

STE-CLM:

POR LA DEMOCRATIZACIÓN DE NUESTROS CENTROS Y EL RESPETO A SU AUTONOMÍA: Contra la selección por la elección.

En general, exigimos medidas organizativas y de funcionamiento de los centros educativos basadas en la cultura de la igualdad, el trabajo en equipo y la toma de decisiones de manera colectiva. Esto implicará que los órganos colegiados (Claustro y Consejo Escolar) pasen a ser verdaderos entes de gobierno, se adapten a las nuevas competencias de los equipos directivos, implantando una elección democrática en la que participe toda la comunidad educativa, convirtiéndose el director/a de un centro en el representante del mismo y no de la Administración educativa.

El actual borrador de orden, concreta y desarrolla el artículo 135 de la LOMLOE, así como el Decreto 89/2021 2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Finalmente la persona titular de la Consejería competente en materia de educación convocará dicho concurso mediante resolución, que se publicará anualmente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para aquellos centros docentes en los que, a la finalización del curso en los que se produce la misma, quede vacante la dirección por alguno de los supuestos recogidos en el artículo 11 del Decreto 89/2021 de 27 de julio.

En la sesión del 17 de mayo de 2021 ya mostramos nuestro rechazo al decreto de la función directiva y lo mantenemos por los mismos argumentos.

Demandamos un modelo de elección de directores/as por parte de todo el claustro y todo el consejo escolar, y no la creación de comisiones de selección que la experiencia de estos años ha demostrado que generan problemas a sus participantes y enfrentamientos entre personas. Cuando concurren más de dos personas al puesto de dirección, esta orden y el sistema de elección es ineficaz.

La forma de gestión hace que cuando una de ellas ostenta la dirección, esté en una posición ventajosa de obtención de información sobre el proceso y fechas. Son muchos los casos que acaban en la vía judicial todos los años, síntoma de esta ineficacia.

Defendemos una elección democrática directa de toda la comunidad escolar y no los procesos de selección que se llevan haciendo los últimos años.

Sabemos que la normativa de rango superior (LOMLOE) no lo permite, pero lo vamos a seguir defendiendo en todos los ámbitos donde representamos al profesorado porque creemos que es mejor la elección que la selección de los equipos directivos.

5º. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA MESA SOBRE EL CALENDARIO Y TEMAS DE NEGOCIACIÓN

Administración:

Lo que han pasado es lo que tienen seguro que se puede negociar, podría venir más. Se centra en condiciones laborales de la Escuela Rural, 1 apoyo por cada centro –en principio de infantil-. Las unidades mixtas bajarán de 5 a 3 niveles para flexibilizarlas. Otro punto es el Acuerdo de Itinerancias, recuperar lo anterior a los recortes –primer y último desplazamiento desde la cabecera-, un sistema de tramos para aligerar los trámites burocráticos de la propia administración. Regulación de ratios: 22 en 3 años de infantil con la idea de ir subiendo. Modificar decreto de 2012 respecto a las ratios. Acuerdo de interinos es de 2017 y toca. Quieren modificarlo levemente. Es complicado desde el punto de vista económico. Igualarán las condiciones de orientación y PTSC con Itinerantes pero en otra norma.

La bajada de horas lectivas en Secundaria sería muy costoso: unos 25 millones de euros.

STE-CLM.

El calendario presentado incluye los procesos ordinarios que se presentan cada año y los obligados por los cambios normativos que ha introducido la LOMLOE, pero no se aprecia por ningún sitio la recuperación de los recortes pendientes de la década pasada, dando por hecho esta administración que nos quedamos como estamos, incumpliendo así todas las promesas que se hicieron cuando estaban en la oposición.

Por encima de todo, echamos en falta dos cosas:

1ª. REDUCCIÓN DEL HORARIO LECTIVO. La Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, establece que *“Las Administraciones Públicas con competencias educativas podrán establecer, en su respectivo ámbito, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos, recomendándose con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de régimen general reguladas por dicha Ley Orgánica”*.

2ª. REVISIÓN DEL PACTO DE INTERINOS. La Resolución de 18/12/2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dispone la publicación del Pacto para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la función pública docente no universitaria suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales, indica en su Capítulo 1.3 lo siguiente:

3. Ámbito temporal. El Pacto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOCM y sus efectos se extenderán a los cuatro cursos escolares posteriores a su entrada en vigor, prorrogándose por curso escolar salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes u organizaciones firmantes antes del 31 de diciembre del último curso en que mantenga su vigencia. Las partes se comprometen a negociar un nuevo pacto una vez denunciado.

STE-CLM tiene claro que el actual pacto hay que mejorarlo especialmente para igualar derechos con el profesorado de en otras comunidades autónomas. ¿Qué opinión tiene la administración? ¿Y el resto de sindicatos? Nuestra intención es convocar próximamente asambleas para que nuestra afiliación interina decida al respecto.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Diferencian entre adjudicación y sustitución, aunque ya no habrá más adjudicaciones hasta fin de año sí que sustituirán aquellas vacantes que consideran más relevante.

Para el 14 de enero se adjudicarán los planes de éxito educativo.

En el curso 18/19 hicimos un gran avance: los sindicatos presentábamos nuestras propuestas por escrito y la administración las respondía en un plazo razonable, incluso antes de la siguiente mesa. Ahora estamos en una dinámica muy mala: se nos responde casi 5 meses después, de forma que muchos de los ruegos y preguntas sobre procesos inminentes ya no sirven. Solicitamos que se cambie esta dinámica, y que se responda a la mayor brevedad posible. Aún tenemos pendientes las respuestas del 29 de octubre, ya ha pasado casi un mes.

Ruegos:

1. Solicitamos que la última adjudicación de sustituciones antes de navidad sea el 17 de diciembre para que el alumnado pierda el menor número de clases durante la última semana del trimestre.
2. Solicitamos la coordinación entre las Direcciones Generales de FP y de Recursos Humanos para que este año, por fin y por primera vez, se saque el mapa de ciclos formativos de FP antes que las comisiones de servicio para implantar y consolidar los ciclos formativos de reciente creación. Ya lo hemos solicitado otras veces y esta vez lo hacemos con tiempo suficiente para que haya coherencia en el orden.
3. Solicitamos conocer la plantilla de cupo de los PTSC, y preguntamos a la administración si está estudiando transformar algún puesto de trabajo de esa lista en puesto orgánico. Entendemos que, pasados 3 años desde su creación, estos puestos se deben incluir como plantilla orgánica para evitar la temporalidad que tanto ha afeado Europa a toda la administración española.
4. Volvemos a solicitar la regulación de las aulas TEA de los centros ordinarios y del procedimiento de escolarización de las mismas. En mesa sectorial del 17 de mayo de 2021 se nos dijo que está en estudio, solicitamos una regulación antes del próximo proceso de admisión.

5. Volvemos a solicitar que se dé una respuesta a la situación en las EOI donde hay profesorado impartiendo niveles de idiomas (C1 o C2) superiores a los que tiene acreditados.
6. Volvemos a solicitar que el proceso de actualización del catálogo de titulaciones declaradas equivalentes se haga consensuadamente con los representantes del profesorado. A día de hoy no sabemos qué titulaciones sí se entienden equivalente, y lo que es peor, los funcionarios de las Delegaciones Provinciales tienen criterios dispares entre provincias y con la misma Consejería.
7. Nos gustaría que este curso se iniciara un debate de cómo mejorar los centros de las zonas rurales. Hay una serie de demandas pensadas para aumentar la estabilidad de las secciones y de los departamentos de los centros de secundaria que creemos que la consejería podría asumir.
8. Solicitamos que se valore para la siguiente oposición valorar los diferentes certificados avanzados y superiores de idiomas según el nivel de dicho certificado.
9. Solicitamos que se incluya la vía telemática como una forma tan válida como la presencial para realizar cualquier tipo de reunión, en aplicación de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, sin ningún tipo de limitación de dónde de estar el profesorado cuando se conecta por esta vía. Y solicitamos que se incluya ya para este curso y se adapten las instrucciones fijadas por la Consejería.
10. Nos gustaría que se nos remitiesen a todas las organizaciones sindicales los planes de digitalización que se están aplicando en los centros. Hasta ahora, se nos ha remitido intenciones aisladas, como el archivo presentado en mesa sectorial el 31 de agosto donde se explicaba el procedimiento de selección de los dinamizadores digitales. Pero tenemos constancia que se están nombrando responsables de digitalización en los centros, sin saber atribuciones, reconocimientos y responsabilidades de estos cargos, y sin tener un plan global de hacia dónde nos dirigimos.
11. Solicitamos la inclusión en la próxima mesa sectorial de un punto en el orden del día para tratar la problemática específica que está sufriendo la zona de la Sagra. Las condiciones particulares de esta zona requieren medidas concretas que den respuesta a sus especiales circunstancias. Las plantillas no se consolidan y los centros se convierten en lugares de paso para el personal docente. El profesorado, y especialmente los equipos directivos están sometidos a una enorme presión psicológica que, en no pocos casos, les generan situaciones de ansiedad. Sabemos que en el servicio de inspección educativa son conscientes de esta problemática, que afecta a los resultados académicos del alumnado, lo que les ha llevado a plantear como actuación prioritaria estudios comparados de resultados académicos de diversas zonas de la provincia. En dicho plan de choque se deben aumentar los recursos tanto materiales como personales que no estén supeditados al cómputo cuantitativo ya que hay elementos cualitativos que así lo indican para que el alumnado de esta zona goce de la igualdad de oportunidades que el resto de alumnado de nuestra región.
12. Solicitamos a la Consejería que dé instrucciones a la Delegación Provincial de Educación de Toledo para que recule en su interpretación del artículo 5 de la Orden 78/2021, sobre la elaboración del calendario escolar provincial.
13. Solicitamos datos de los puestos escolares ofertados en FP en nuestra región, y cuáles tienen más demanda que oferta y cuales tienen plazas libres. Esta información se debería hacer pública en todos los centros educativos con claridad en beneficio del alumnado que pudiera tener interés. STE-CLM se compromete a colaborar con la administración en la difusión de esta información porque también es beneficiosa para el profesorado que representamos.
14. Solicitamos que desde la Consejería se den datos ajustados a la realidad, cuando se habla de gasto en la Educación.

Figura C1.17

Gasto público por alumno según el nivel educativo en una selección de países de la Unión Europea. Año 2016

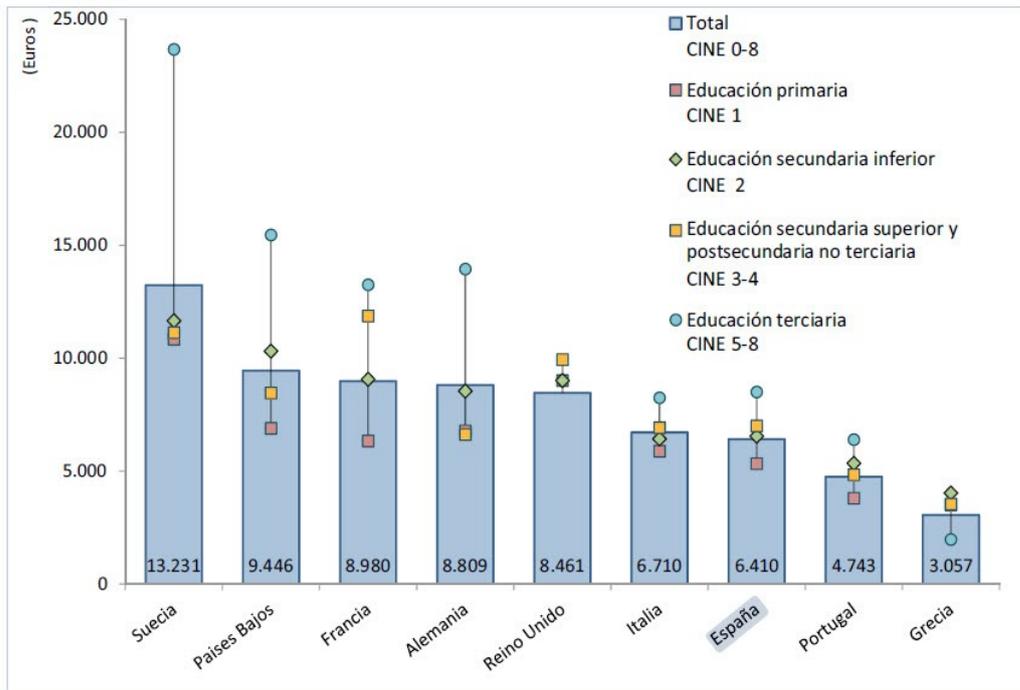


Figura C1.10

Gasto público por alumno de enseñanza no universitaria en instituciones financiadas con fondos públicos (centros públicos y centros privados concertados) por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2017

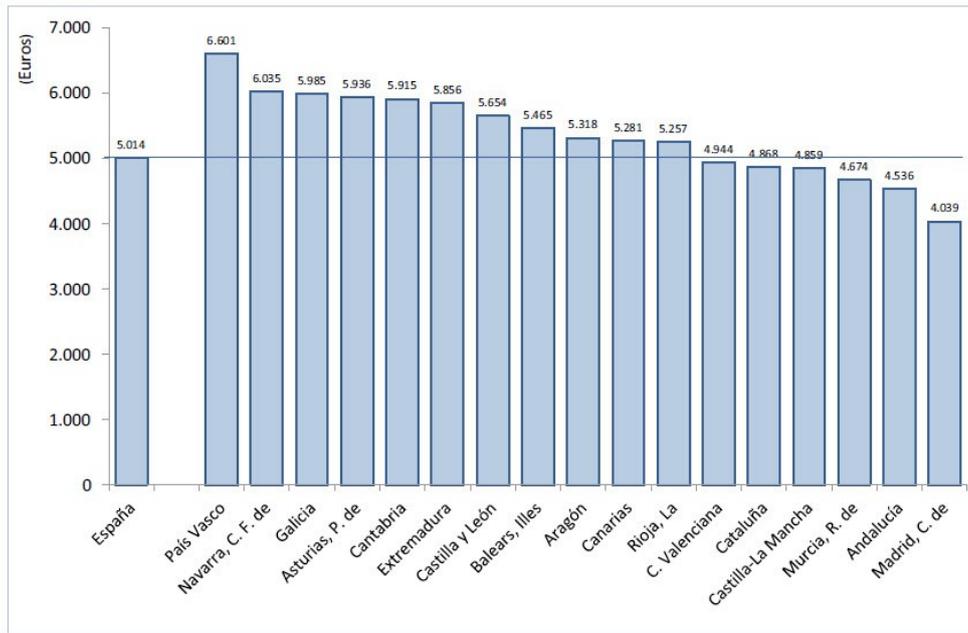
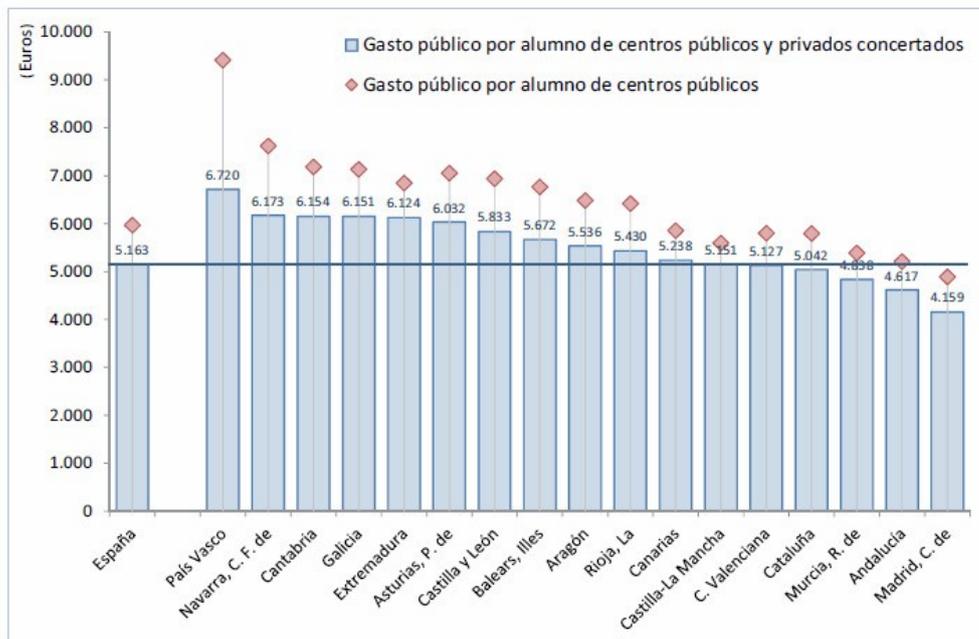
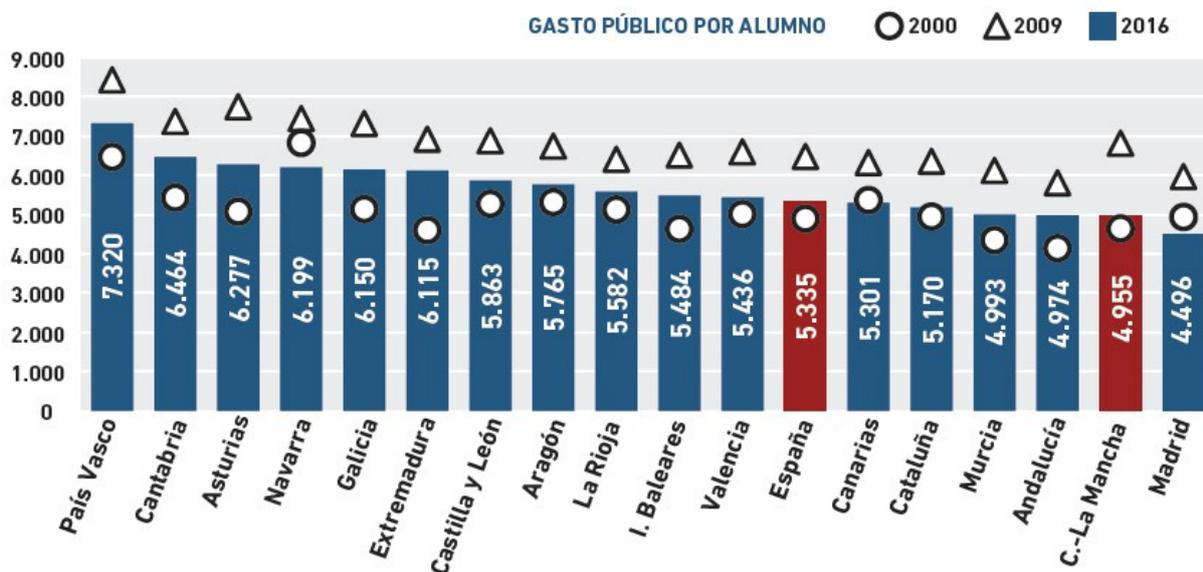


Figura C1.10

Gasto público por alumno de enseñanza no universitaria en instituciones financiadas con fondos públicos (centros públicos y centros privados concertados) por Comunidades Autónomas. Año 2018¹



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2021/i21c110.xlsx> >



Preguntas:

1. Hemos preguntado varias veces en mesas sectoriales sobre la equiparación de derechos para acceder al puesto de dirección del personal con plaza en AEPAs con respecto a sus compañeros de CEPAS. El 17 de mayo del 2021 se nos respondía que se recogería esta circunstancia en la futura normativa, cosa que no se ha hecho como hemos visto en el punto 4 esta mesa. ¿Puede la Consejería dar una respuesta clara y sin evasivas a este profesorado?
2. ¿Cómo calcula la administración la tasa de temporalidad en nuestro sector cuando asegura que estamos cerca del 8% en algunos cuerpos y en otros como maestros muy por debajo? Según información proporcionada por la propia administración en la Memoria del área técnica de prevención de riesgos laborales del curso 20/21, a 30 de junio del 2021 teníamos un total de 30.773 docentes contratados, de los cuales 11.244 eran interinos. Según estos datos, estamos en una tasa de temporalidad del 36,5%.

3.

PROVINCIA	PERSONAL DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS					
	FUNCIONARIADO			LABORALES		PERSONAL DOCENTE
	CARRERA	PRÁCTICAS	INTERINOS	REL. INDEFINIDO	REL. INTERINO	TOTAL
ALBACETE	4.278	47	1.753	155	29	6.262
CIUDAD REAL	5.133	31	2.408	159	65	7.796
CUENCA	2.075	27	1.150	85	15	3.352
GUADALAJARA	2.093	7	1.743	85	18	3.946
TOLEDO	5.838	0	4.190	239	97	10.364
TOTAL	19.417	112	11.244	723	224	
	30.773			947		31.720

Datos plantilla junio 2021 (Departamento de nóminas y Departamento de personal docente).

- ¿Se va a volver a la gratuidad del transporte escolar en las enseñanzas no obligatorias? Este es uno de los recortes todavía pendientes por eliminar en nuestro sistema educativo.